

ASUNTO N° 11890/22 C.
DESPACHO COMISION.....
ORDEN DEL DIA:



CONCEJO MUNICIPAL FUNES

☎ 493-2075

funesconcejo@funescoop.com.ar
2132 FUNES (Pcia. de Santa Fe)

MESA DE ENTRADAS

NUMERO DEL CONCEJO	NUMERO DE LA INTENDENCIA
--------------------	--------------------------

Letra	Letra
Año	Año

...Expte. N° 11890/22 C Proyecto de MINUTA DE COMUNICACION presentado por los Ediles Olmedo y Martelli, solicitando al DEM que realice tareas de saneamiento y zanejo en la zona de calle Cañada de Gómez entre Iliá y Acebal.(Pasa a Comisión de Obras y Servicios Públicos).

1229
SESION DEL

29-09.

DE

2022.

VISTO:

La necesidad de contar con el saneamiento de las zanjas ubicadas sobre Calle Cañada de Gomez entre la Avenida Arturo Illia y Calle Acebal.

Y CONSIDERANDO:

Que nuestra Carta Magna regula el derecho a un ambiente sano en su Artículo 41.- *"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.*

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

..."

Que la limpieza de las zanjas es una tarea esencial para mantener la salud de los vecinos lindantes a la dichos canales, como todo aquel que transite la zona.

Que dichas zanjas cuentan con una gran cantidad de residuos de diversa variedad, los cuales al acumularse emanan una gran fetidez.

Que el solo hecho de permitir la acumulación de residuos en una zona puede conllevar la formación de mini basurales que atenten contra el ecosistema del barrio.

Que en caso de tormentas interrumpen la circulación del agua, como así también genera el estancamiento de la misma, produciendo un olor hediondo.

Que dichas zanjas son medianera con el Salon de Eventos Los Sueños, y que por lo tanto su mantenimiento y limpieza son un elemento potenciador de la economía del lugar, como del conjunto que conforma dicho sector de la ciudad.

Que a su vez, y sumado a lo ya expresado, el deterioro natural y la falta de mantenimiento genera un agravamiento en la situación ya expresada.

Que el zanjeo y saneamiento son indispensables para mejorar la calidad de vida de los funenses, como así también y de modo indirecto, para fomentar el comercio y desarrollo social de la zona.

Que en la búsqueda de paliar todo tipo de afección a la salud, se cree prudente que además de realizar las acciones de limpieza referidas, se proceda a una campaña de fumigación, evitando la propagación de mosquitos y demás insectos.

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Funes sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Juntos por el
CAMBIO
Funes

Artículo 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga, en tiempo y forma, se realicen en la zona de Calle Cañada de Gomez entre la Avenida Arturo Illia y Acebal, las actividades referidas a saneamiento y zanjeo.


Artículo 2°.- Realícese una Campaña de Fumigación en el respectivo barrio, y la disposición de contenedores de basura, con la finalidad de evitar la formación de mini basurales, como así también la implementación de toda aquella medida que sea crea prudente para alcanzar dicho fin.-

Artículo 3°.- De forma.-

29 SEP 2022


SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes




CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES